

F

LA PLATA, 22 de noviembre de 1979.-

El SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley N°6769 - modificada por la Ley 8613, y con la autorización de la Subsecretaría de Gobierno, dicta la siguiente

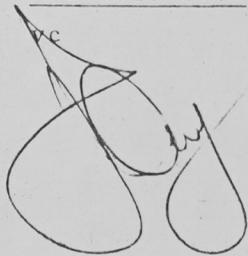
ORDENANZA 4635

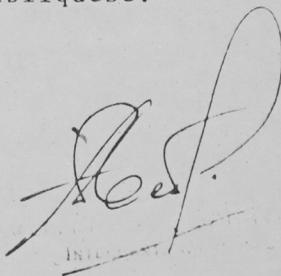
ARTICULO 1°.- Autorízase la ampliación del 5,94% del monto de ----- la obra: "REFACCION DE ASCENSORES EN EL INSTITUTO GENERAL SAN MARTIN", que se tramita por Expediente N° ----- 90.665/77, Alcance 19, por un monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ----- (\$4.669.942).-

ARTICULO 2°.- Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán ----- trabajos adicionales de la obra mencionada en el artículo anterior, aprobados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.- La ampliación se financiará con crédito de la Cuenta ----- Especial creada con los aportes del Ministerio de Salud, de acuerdo con el Convenio suscripto oportunamente con esta Municipalidad.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

vc




ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N°4.635.-